



República de Panamá
Autoridad Nacional de Aduanas

Resolución No. 026

Panamá, 16 enero de 2015

"Por la cual se crea la Oficina de Asuntos Internos y Transparencia Institucional, adscrita a la Dirección General de la Autoridad Nacional de Aduanas"

EL DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Ley No. 1 de 13 de febrero de 2008 se crea la Autoridad Nacional de Aduanas y dicta disposiciones concernientes al Régimen Aduanero.

Que de conformidad con el numeral 27 del artículo 31, del Decreto Ley No. 1 de 13 de febrero de 2008, el Director General de Aduanas tiene entre sus facultades crear las unidades administrativas que estime necesarias para el cumplimiento de las funciones que le son asignadas.

Que la Ley No. 6 de 22 de enero de 2002, dicta las Normas para la Transparencia en la Gestión Pública, establece la acción de Habeas Data y otras disposiciones.

Que el Decreto Ejecutivo No. 246 de 15 de diciembre de 2004, dicta el Código Uniforme de Ética de los Servidores Públicos que laboran en las entidades del Gobierno Central.

Que mediante Decreto No.214 de de 8 de octubre de 1999, se emiten las Normas de Control Interno Gubernamental para la República de Panamá.

Que mediante Resolución No. 130 de 3 de mayo de 2011, se adopta el Manual de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Aduanas.

Que mediante Resolución No. 097 de 22 de noviembre de 2010, se adopta el Reglamento Interno de la Autoridad Nacional de Aduanas.

Que se hace necesaria la creación de la Oficina de Asuntos Internos y Transparencia Institucional, a fin de facilitar el funcionamiento y desarrollo de la Autoridad Nacional de Aduanas a nivel nacional.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear la Oficina de Asuntos Internos y Transparencia Institucional, adscrita a la Dirección General de la Autoridad Nacional de Aduanas.

ARTÍCULO SEGUNDO: A la Oficina de Asunto Internos y Transparencia Institucional le corresponde desempeñar funciones y responsabilidades relacionadas a la Ética, Conducta, Integridad y Transparencia Institucional de los funcionarios públicos y las que le asigne el Director General de Aduanas.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de esta Resolución a las Unidades Administrativas de la Autoridad Nacional de Aduanas para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su firma.



91

Resolución N° 025
16 de enero de 2015. ANA Sede
Página: 2 de 2

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto Ley No. 1 de 13 de febrero de 2008.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


Dado en la Ciudad de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de enero del año dos mil quince (2015).


JOSÉ GÓMEZ NÚÑEZ
Director General




SHEILA LORENA HERNÁNDEZ
Secretaria General



El Suscrito Secretario General de la
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS
Certifica que todo lo anterior es fiel copia de su original
PANAMÁ 29 DE 01 DE 2015

SECRETARIO (A)